



## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

### **Octogésima sexta reunión**

**Sede de la FAO**

**Roma, Italia**

**1-5 de julio de 2024**

### **REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE UN MODELO PARA LA LABOR FUTURA DEL CODEX**

**Preparado por la Secretaría del Codex**

#### **ANTECEDENTES**

1. La 85.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC (2023)<sup>1</sup> convino en que el documento en el que se describían los elementos principales de un modelo para la labor futura del Codex (CX/EXEC 23/85/3, Apéndice II) seguía siendo un documento evolutivo que se debía examinar periódicamente teniendo en cuenta las experiencias y conocimientos adquiridos, y que el asunto se examinaría más a fondo en la 86.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

2. El informe final del Subcomité del CCEXEC sobre el plan para el futuro del Codex (CX/EXEC 23/85/3, Apéndice II) presentó un modelo para futuros trabajos del Codex centrado en lo siguiente:

- las modalidades de reunión (formato físico, virtual y mixto);
- el calendario de las reuniones del Codex;
- los mecanismos de trabajo entre reuniones, como los grupos de trabajo electrónicos (GTE) y otros mecanismos de trabajo virtuales con carácter oficioso.

3. Estos ámbitos han continuado evolucionando desde que el Subcomité del CCEXEC emprendió su labor. A continuación, desde la Secretaría del Codex, ofrecemos información adicional sobre estos ámbitos, teniendo en cuenta la celebración de las reuniones del Codex y las actividades conexas realizadas desde la 85.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC, con especial atención al año 2024.

#### **ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE TRABAJO DEL CODEX**

##### **Modelos de reunión**

##### **Comisión del Codex Alimentarius**

4. El formato de las reuniones periódicas de la Comisión se rige por el artículo VI del Reglamento del Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius. Concretamente, el párrafo 2 del artículo VI establece que *“Los Directores Generales de la FAO y de la OMS convocarán los períodos de sesiones de la Comisión y fijarán el lugar en que hayan de celebrarse previa consulta, cuando proceda,*

---

<sup>1</sup> REP23/EXEC2, párrafo 38, punto 3.

con las autoridades del país hospedante”. La Comisión podrá suspender este artículo por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, tal como se establece en el párrafo 2 del artículo XV.

5. Durante la pandemia de COVID-19, se suspendió el párrafo 2 del artículo VI con el fin de permitir que el Codex continuara su trabajo a través de reuniones virtuales para el 43.º y 44.º periodo de sesiones de la CAC, en 2020 y 2021, respectivamente. Posteriormente, en consonancia con la evolución de la pandemia, se celebraron presencialmente el 45.º y 46.º periodos de sesiones de la CAC, con la posibilidad de participar de forma remota (a través de Zoom) para escuchar e intervenir oralmente. Sin embargo, se aconsejó a todos los Miembros que asistiese a la reunión al menos un delegado en forma presencial, ya que este era el único medio que permitía a los Miembros participar en todas las formas de toma de decisiones de la Comisión.

6. En 2023, la 33.ª reunión del CCGP consideró la posibilidad de emendar el Reglamento del Codex para permitir la celebración de las reuniones de la Comisión en forma virtual. En este contexto, *“convino en posponer el examen de una posible modificación del Reglamento de la Comisión del Codex que permita la celebración de períodos de sesiones virtuales de la Comisión, señalando que no debería ser por tiempo indefinido”*. Además, *“pidió a la FAO y a la OMS que informaran al CCGP, en su 34.ª reunión, sobre sus posibles planes de modificar sus reglamentos internos; en particular las modalidades de adopción de decisiones como las votaciones, con vistas a incluir reuniones virtuales de sus órganos rectores”* y *“subrayó la importancia de la flexibilidad en las modalidades de trabajo para las reuniones de los comités del Codex”*<sup>2</sup>.

7. En los órganos rectores de la FAO, por lo general se establecen las modalidades de participación de los Miembros en un documento en el que se describen los métodos de trabajo de la reunión, que se aprueba al inicio de esta última<sup>3</sup>. Recientemente, el procedimiento que se ha seguido en la FAO ha consistido en restringir la participación virtual únicamente a la escucha, a través de una modalidad de seminario web.

8. Sería recomendable elaborar un documento similar sobre los métodos de trabajo de cada periodo de sesiones de la Comisión. Esto tendría la ventaja de permitir a la Comisión confirmar los métodos de trabajo al comienzo de cada periodo de sesiones, con información clara sobre las modalidades de participación en la reunión, los mecanismos de votación —en caso de que fuera necesario—, incluida la necesidad de presencia física en caso de votación secreta.

### **Órganos auxiliares del Codex**

9. En 2024, el formato de las reuniones del Codex continúa variando, ya que la decisión del 44.º periodo de sesiones de la CAC<sup>4</sup> de permitir que los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, se reúnan en un entorno virtual, ofrece flexibilidad en cuanto al formato de las reuniones.

10. La mayoría de las reuniones se están celebrando de manera presencial con transmisión por Internet de las sesiones oficiales y, cuando es factible, de los grupos de trabajo presenciales o los que deliberan durante las reuniones. Se han celebrado o se van a celebrar en forma presencial dos reuniones de órganos auxiliares del Codex, con la posibilidad de intervenir virtualmente: la 43.ª reunión del CCMAS y la 26.ª reunión del CCFICS. Una reunión, la 23.ª del CCLAC, será virtual, aunque los integrantes del estrado estarán en el mismo lugar de manera presencial. Las reuniones del CCEXEC se celebrarán únicamente en forma presencial.

11. Aunque existe la voluntad de velar por la accesibilidad de las reuniones, a la hora de decidir el formato de las reuniones en 2024 se han tenido en cuenta principalmente la disponibilidad de recursos (Secretaría del Codex o Secretaría del país hospedante, según proceda), así como consideraciones de

<sup>2</sup> REP23/GP párrafos 70-80 y CX/GP 23/33/6 (Revisión y posible modificación de los artículos del Reglamento relativos a los periodos de sesiones de la Comisión (CX/GP 23/33/6)).

<sup>3</sup> Este enfoque se apoyaría en un documento en el que se establecen los métodos de trabajo, que se publicaría antes de cada reunión. Entre los ejemplos de este tipo de documentos para las reuniones de los órganos rectores de la FAO cabe citar los Métodos de trabajo para el 174.º periodo de sesiones del Consejo ([CL 174/INF/5](#)).

<sup>4</sup> REP21/CAC, párrafo 12, iii).

seguridad y protección. Se espera que estos sigan siendo los principales factores para la elección del formato de las reuniones.

12. La transmisión por Internet de las reuniones se realiza a través de la colaboración entre la secretaría del país hospedante y la Secretaría del Codex. Se han utilizado diferentes soluciones tecnológicas para la transmisión por Internet de las reuniones de los órganos auxiliares, como Zoom y YouTube, en función de la compatibilidad con las políticas de los gobiernos hospedantes. Hasta la fecha, no existe una solución única, y los tipos de tecnología y plataformas que se pueden emplear varían de un país hospedante a otro.

13. A petición de la Presidencia de la CAC, la Secretaría del Codex examinó la viabilidad de proporcionar un medio para ayudar a los países anfitriones a celebrar reuniones con la posibilidad de realizar intervenciones virtuales. Sin embargo, el análisis de las necesidades adicionales puso de manifiesto que gran parte de los costes asociados a las intervenciones virtuales están relacionados con la configuración de la sala de reuniones, por lo que son necesarios servicios y equipos que solo se pueden proporcionar localmente y que varían según la configuración preexistente del lugar donde se celebra la reunión. Estas variaciones dificultan la contratación de un proveedor competitivo a escala mundial.

14. En 2024, las dos secretarías de los países hospedantes que convocan reuniones presenciales del Codex con la opción de participación a distancia adquirieron su propia licencia de plataforma. La Secretaría del Codex continúa facilitando la plataforma Zoom para las reuniones que se convocan en relación con sesiones técnicas, por ejemplo, reuniones de grupos de trabajo virtuales, así como apoyo técnico a las secretarías de los países hospedantes sobre el uso de Zoom cuando es necesario.

15. Probablemente las dos reuniones de los órganos auxiliares del Codex que se celebraron o se celebrarán en 2024 en forma presencial con la opción de realizar intervenciones virtuales aportarán valiosos conocimientos y lecciones que podrán guiar el uso futuro de este formato de reunión, en la medida en que los recursos lo permitan. Según la experiencia de la CAC hasta la fecha, el acceso a una sala de reuniones equipada para este formato de reunión disminuye los costes asociados y las disposiciones logísticas.

### **Aprobación de informes**

16. En las últimas reuniones del Codex, la aprobación de los informes se ha llevado a cabo utilizando el mismo formato de la propia reunión. Para la preparación de los informes, la Secretaría del Codex continúa apoyándose en las transcripciones, generadas por inteligencia artificial, de las grabaciones de las reuniones. En este sentido, y también en relación con el creciente uso de grabaciones y transmisiones por Internet de las reuniones del Codex, se ha publicado un aviso sobre protección de datos y privacidad<sup>5</sup> en la página web del Codex, que también figura en el formulario de inscripción en línea a las reuniones del Codex.

### **Calendario de las reuniones del Codex**

17. Con la celebración de hasta 17 reuniones del Codex en algunos años, el calendario anual de reuniones sigue estando muy cargado y su preparación supone un reto. En este sentido, la Secretaría del Codex colabora estrechamente con las secretarías de los países hospedantes y las Secretarías de la FAO y la OMS para proporcionar asesoramiento científico (cuando procede). En 2024, las siguientes reuniones del Codex fueron o serán convocadas en forma consecutiva: CCCF/CCFA (abril de 2024), CCEURO/CCPR (mayo/junio de 2024) y CCRVDF/CCFL (octubre de 2024). Aunque este año se ha manifestado cierta inquietud por la posibilidad de que se celebren reuniones consecutivas y el hecho de que no se puedan evitar algunas superposiciones de delegaciones, esta es una cuestión que depende de la orientación de los comités en cuestión. De hecho, las reuniones consecutivas se han utilizado como una posibilidad viable durante décadas a la hora de establecer el calendario anual de reuniones del Codex. Aunque esta no es la primera opción cuando se programan reuniones del Codex, también ha sido difícil de evitar, dado el número de reuniones del Codex que se celebran al año y la dificultad de encontrar fechas que también tengan en cuenta las necesidades y restricciones de los países hospedantes, la FAO, la OMS y la

<sup>5</sup> [https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/data\\_protection/es/](https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/data_protection/es/)

Secretaría del Codex, y que también consideren los períodos en los que es difícil que los Miembros participen, como durante la temporada alta de vacaciones en diferentes partes del mundo.

18. Las reuniones consecutivas de los comités se siguen organizando caso por caso y en función de las necesidades, teniendo en cuenta determinados factores como los siguientes:

- el mandato y el trabajo de los comités correspondientes;
- si se trata de comités mundiales o regionales;
- la disponibilidad de los equipos de asesoramiento científico de la FAO y la OMS, cuando procede (evitando superposiciones con los comités de asesoramiento científico, si corresponde);
- el formato de las reuniones (por ejemplo, si una es virtual o existe la posibilidad de intervenir a distancia); y
- el apoyo que se necesita por parte de la Secretaría del Codex.

19. Además, es importante que transcurra un lapso adecuado entre las reuniones de los órganos auxiliares del Codex y el periodo de sesiones anual de la Comisión del Codex Alimentarius, con el fin de que los Miembros dispongan de tiempo suficiente para examinar las recomendaciones de los órganos auxiliares antes de la celebración de dicho periodo de sesiones.

20. En 2026, la CAC se volverá a reunir en la fecha que era habitual, en julio, ya que resulta difícil asignar a la CAC un lugar permanente en el calendario a finales de año. Además, la proximidad del periodo de sesiones de la CAC con el final del ejercicio contable presentaba algunas dificultades en términos de cumplimiento de los plazos de cierre financiero, por lo que determinados gastos se imputaban al ejercicio siguiente. El hecho de que la CAC vuelva a celebrar su periodo de sesiones en julio en 2026 significa que el calendario de ese año se verá en cierta medida alterado y planteará dificultades adicionales, pues la celebración del 49.º periodo de sesiones de la CAC (julio de 2026) tendrá lugar tan solo ocho meses después de su 48.º periodo de sesiones (noviembre de 2025). La Secretaría del Codex está trabajando con las secretarías de los países hospedantes en este sentido. Después de 2026, el calendario debería retornar a una situación más estable.

### **Mecanismos de trabajo entre reuniones**

21. Los grupos de trabajo electrónicos (GTE) desempeñan un papel fundamental en la elaboración de los textos del Codex, ya que facilitan el debate y la toma de decisiones por parte de los comités para que los textos avancen en el procedimiento de trámites. Con 46 GTE activos al momento de redactarse el presente documento, este tipo de grupos siguen constituyendo un importante mecanismo de trabajo. Los GTE se han complementado con reuniones de grupos de trabajo virtuales (GTV) (véanse los párrafos 23 a 25), que han deliberado antes de algunas reuniones recientes del Codex para facilitar el trabajo del comité; cabe señalar que los grupos de trabajo presenciales (GTP), abiertos a todos los Miembros/Observadores, hoy en día solo se convocan junto con una reunión presencial de un comité.

22. Dado el elevado número de GTE, es posible que la participación en ellos suponga un reto para los miembros y requiera un cuidadoso establecimiento de prioridades. Así, puede ocurrir que exista un bajo nivel de participación en algunos GTE, lo que repercute en los resultados del trabajo. Otro desafío al que se enfrenta el trabajo de los GTE es que actualmente solo se cuenta con el apoyo de aproximadamente el 10 % de los miembros para liderarlos, mientras que entre el 5 % y el 10 % ejercen de copresidentes. En general, aproximadamente tres cuartas partes de los GTE del Codex están presididos por alrededor del 5 % de los Miembros del Codex, y estos Miembros presiden varios GTE. Así pues, resulta de gran importancia para la sostenibilidad de este mecanismo de trabajo y para la inclusión y representatividad de la labor que realiza el Codex lograr la participación de más Miembros en roles clave de su funcionamiento.

23. Los GTV, que se convocaron por primera vez durante la pandemia del COVID-19, han proporcionado al Codex un mecanismo de trabajo adicional, flexible y oficioso, para facilitar el debate y aportar contribuciones a la elaboración y el avance de los textos del Codex a través de los procesos formalmente establecidos, como los GTE, los GTP o las reuniones de los órganos auxiliares. El objetivo es crear las condiciones óptimas para la toma de decisiones y lograr que las diferentes cuestiones avancen

en el procedimiento de trámites en el marco de la reunión formal del órgano auxiliar pertinente. La experiencia adquirida hasta la fecha ha puesto de relieve el valor de los GTV como:

- reuniones virtuales de los GTE;
- sustitutos de los GTP cuando el cronograma de la reunión del órgano auxiliar no permite convocar un GTP;
- un foro donde preparar y apoyar el trabajo posterior de un GTP y
- reuniones preparatorias que sirven al fin de proporcionar aportes iniciales sobre cuestiones identificadas por un órgano auxiliar para su posterior consideración por la plenaria.

24. Los GTV han funcionado de forma similar a los GTE, en el sentido de que cuentan con una tarea clara definida, aunque por lo general han estado abiertos a todos los Miembros y Observadores del Codex. De este modo, se logra una mayor inclusión, ofreciendo a los delegados que no puedan participar de forma presencial en la sesión plenaria y que no se hayan inscrito en el GTE la oportunidad de expresar sus opiniones y contribuir a los debates del órgano auxiliar correspondiente.

25. Normalmente, el órgano auxiliar competente no es quien crea los GTV, aunque puede indicar la posibilidad de utilizar esta herramienta para facilitar los debates preparatorios de su siguiente reunión<sup>6</sup>. Esta flexibilidad es una de las razones que tornan valioso para el Codex contar con una herramienta de este tipo. Aunque los GTV pueden ser creados de antemano por un órgano auxiliar, cuando no es así, su creación parte de un proceso de consulta entre la presidencia del Comité, la presidencia o las presidencias de los GTE interesados y las secretarías del Codex y del país hospedante, que acuerdan la tarea o el objetivo del GTV.

26. Hasta la fecha, entre las ventajas de los GTV se cuentan la de haber permitido intercambiar información y debatir cuestiones claves o pendientes en tiempo real, así como la de facilitar la labor de la reunión oficial, por ejemplo, al analizar previamente determinados temas y preparar recomendaciones para someterlas a la consideración de la reunión. Es importante señalar que todos los resultados de los GTV se incorporan a los mecanismos de trabajo del Codex formalmente establecidos, en los que se toman las decisiones sobre el modo de proceder.

27. No obstante, es necesario considerar la conveniencia de un GTV en cada caso particular, ya que exigen una preparación y recursos adicionales, sobre cuando se proporciona el servicio de interpretación, así como también en lo que respecta a la preparación de los informes del GTV para la reunión del órgano auxiliar. Es importante velar por centrarse en los temas que puedan ser más útiles para el avance de los trabajos del comité.

28. Si bien los GTE, GTP y GTV son herramientas valiosas para hacer avanzar el trabajo del Codex, es igualmente importante que estas herramientas no se utilicen en exceso o de manera inapropiada, ya que de esta forma se aumenta la carga de trabajo para la secretaría del país hospedante, la Secretaría del Codex, y para los Miembros y Observadores. A este respecto, es importante que los comités del Codex gestionen cuidadosamente su volumen de trabajo, estableciendo prioridades entre los temas, de modo que los programas de temas sigan siendo manejables y se disponga de tiempo suficiente para debatir todos los asuntos en la sesión plenaria.

29. Aunque también se han organizado seminarios web conjuntamente con las reuniones del Codex o antes de ellas, estos tienen principalmente fines informativos. Los seminarios web pueden tener por objeto facilitar la participación de los Miembros y Observadores en las reuniones del Codex; sin embargo, a diferencia de los mecanismos ya mencionados (GTE, GTP y GTV), su objetivo no es hacer aportaciones a los debates de las reuniones. Los seminarios web también pueden estar abiertos al público en general cuando su finalidad es proporcionar información sobre cuestiones de posible importancia para la labor del Codex.

---

<sup>6</sup> REP24/ FH, párrafo 194; REP24/CF, párrafo 140.

## PRÓXIMOS PASOS

30. Como ya se ha señalado, el formato de las reuniones del Codex continúa evolucionando. En este contexto, se propone que el CCEXEC solicite a la Secretaría del Codex (junto con las secretarías de los países hospedantes y las presidencias de los comités) que proporcione actualizaciones periódicas sobre la evolución de los mecanismos de trabajo y sobre cualquier reto que se haya planteado y que pueda requerir un examen ulterior por parte del CCEXEC, la CAC o el CCGP. El Apéndice II del documento CX/EXEC 23/85/3 se mantendría como documento de referencia.

31. La 86.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC también podría:

- tomar nota de que el formato de las reuniones sigue evolucionando y de que la flexibilidad sigue siendo importante;
- dar su opinión sobre la propuesta de preparar un documento relativo a los métodos de trabajo que deben confirmarse al principio de cada periodo de sesiones de la CAC;
- tomar nota de que, a partir de 2026, la CAC se reunirá en julio y de que será necesario realizar los correspondientes ajustes al calendario de reuniones para 2026 y años sucesivos;
- recordar a los comités del Codex la importancia de las buenas prácticas de gestión de los trabajos y del establecimiento de prioridades, para evitar crear demasiados GTE, con la consiguiente carga de trabajo para todas las partes interesadas, y velar por que los temas del programa se puedan debatirse de manera adecuada en el tiempo disponible para la sesión plenaria, y
- tomar nota de la importancia de los GTE, GTP y GTV en el avance de la labor del Codex entre las reuniones y alentar a más Miembros a asumir funciones de liderazgo en dichos grupos de trabajo en aras de su sostenibilidad e inclusión.

32. Asimismo, la 86.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC podría considerar si existen principios de alto nivel que deban tenerse en cuenta al momento de tomar decisiones sobre los formatos de las reuniones, el calendario del Codex o los mecanismos de trabajo entre reuniones, recordando que en la 80.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC ya se establecieron criterios<sup>7</sup> que se deben tener presentes a la hora de tomar decisiones sobre las reuniones virtuales.

---

<sup>7</sup> La 80.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC recomendó que la FAO, la OMS, la Secretaría del Codex y los países hospedantes presten especial atención a los siguientes criterios al adoptar decisiones acerca de la celebración de reuniones virtuales del Codex:

- cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas;
- el alcance de las restricciones de viaje o las modificaciones o cambios previstos en las restricciones de viaje;–
- la prioridad de los asuntos programados para la reunión del Codex pertinente; la información recabada de los miembros del Codex en cuanto a su incapacidad para participar en reuniones presenciales, y las preocupaciones en materia de seguridad (mundial, regional o local, según proceda para la reunión de interés).